

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por CORTEZ RESTUCCIA Carla Maritza Pamela FAU 20524605903 hard Fecha: 2026.07.24 09:35:05 -05'00'

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	Unidad de Administración – Recursos Humanos
Actividad POI:	Implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Meta presupuestaria:	0063

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN																									
Servicio de exámenes médicos ocupacionales dirigido a los servidores civiles del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, que prestan servicios en las Unidades Regionales.																									
II. FINALIDAD PÚBLICA																									
El Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS reconoce que la seguridad y salud de sus servidores civiles constituye un aspecto fundamental para el adecuado desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos institucional. En ese sentido, la Dirección Ejecutiva reafirma su compromiso con la prevención y control de los riesgos laborales, en observancia de la normativa vigente, promoviendo a su vez la participación activa de los trabajadores en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.																									
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN																									
Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos (cada dos años) para los servidores civiles del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, con la finalidad de evaluar y monitorear su estado de salud en relación con los riesgos inherentes a sus labores, en cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la normativa vigente en la materia.																									
IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																									
4.1 cantidad del servicio a contratar:																									
Se contratará la realización de cincuenta (50) exámenes médicos ocupacionales, según detalle:																									
<table><tr><th>PROTOCOLO</th><th>EMO DE INGRESO</th><th>EMO PERIÓDICO</th><th>TOTAL, DE EMOs PROYECTADOS</th></tr><tr><td>Perfil Administrativo</td><td>6</td><td>44</td><td>50</td></tr></table>				PROTOCOLO	EMO DE INGRESO	EMO PERIÓDICO	TOTAL, DE EMOs PROYECTADOS	Perfil Administrativo	6	44	50														
PROTOCOLO	EMO DE INGRESO	EMO PERIÓDICO	TOTAL, DE EMOs PROYECTADOS																						
Perfil Administrativo	6	44	50																						
Para las Unidades Regionales: UR Amazonas, UR Ancash, UR Apurímac- Abancay, UR Cajamarca, UR Cajamarca-Jaén, UR Cusco, UR Huancavelica, UR Huánuco, UR Ica, UR Junín- Huancayo, UR Junín- La Merced, UR La Libertad, UR Lambayeque, Lima Regiones – Cañete, Lima Regiones- Huacho, UR Loreto, UR Moquegua, UR Pasco, UR Piura, UR San Martín, UR Tacna.																									
4.2 Protocolo de exámenes a realizar:																									
Se detalla la descripción de los exámenes médicos ocupacionales por cada protocolo:																									
<table><tr><th colspan="2">PROTOCOLO: PERFIL ADMINISTRATIVO</th><th rowspan="2">INICIO</th><th rowspan="2">PERIODO</th></tr><tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS</th></tr><tr><td rowspan="5">AUTORIZACIONES Y EMISION DE FORMATOS TECNICOS</td><td>AUTORIZACION PARA REALIZAR EMO POR PARTE DEL TRABAJADOR</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>APERTURA DE HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>ASIGNACION DE PROTOCOLO DE ATENCION</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>HISTORIA CLINICA COMPLETA</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>ANTECEDENTES OCUPACIONALES</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>				PROTOCOLO: PERFIL ADMINISTRATIVO		INICIO	PERIODO	DESCRIPCIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS		AUTORIZACIONES Y EMISION DE FORMATOS TECNICOS	AUTORIZACION PARA REALIZAR EMO POR PARTE DEL TRABAJADOR	X	X	APERTURA DE HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	X	X	ASIGNACION DE PROTOCOLO DE ATENCION	X	X	HISTORIA CLINICA COMPLETA	X	X	ANTECEDENTES OCUPACIONALES	X	X
PROTOCOLO: PERFIL ADMINISTRATIVO		INICIO	PERIODO																						
DESCRIPCIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS																									
AUTORIZACIONES Y EMISION DE FORMATOS TECNICOS	AUTORIZACION PARA REALIZAR EMO POR PARTE DEL TRABAJADOR	X	X																						
	APERTURA DE HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	X	X																						
	ASIGNACION DE PROTOCOLO DE ATENCION	X	X																						
	HISTORIA CLINICA COMPLETA	X	X																						
	ANTECEDENTES OCUPACIONALES	X	X																						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		ENTREGA DE CARTA DE RESULTADOS AL TRABAJADOR		X	X
		EMISION DE CERTIFICADO DE APTITUD EMO PARA EMPRESA		X	X
EXAMEN CLÍNICO COMPLETO	EVALUACION DE TODOS LOS SISTEMAS	ANTECEDENTES FAMILIARES Y PATOLOGICOS		X	X
		PESO Y TALLA		X	X
		PRESION ARTERIAL		X	X
		INDICE DE MASA CORPORAL		X	X
		MEDIDAS CORPORALES		X	X
		RECONOCIMIENTO SEMIOLOGICO		X	X
	EVALUACION Y VALORACION MUSCULO ESQUELETICA	ANALISIS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO (Trabajo con manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas, bipedestación prolongada y/o con pantalla de visualización de datos)		X	X
		APTITUD DE ESPALDA Y RANGOS ARTICULARES		X	X
		EVALUACION DE DESORDENES MUSCULO ESQUELETICOS RELACIONADOS CON MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUIPERIORES (incluyendo el Síndrome del túnel carpiano)		X	X
		EVALUACION DE HOMBRO DOLOROSO		X	X
		EVALUACION DE DOLOR LUMBAR Y/O ENFERMEDAD DISCAL RELACIONADOS CON LA MANIPULACION MANUAL DE CARGAS		X	X
	EXÁMENES COMPLEMENTARIOS GENERALES	BIOQUÍMICA SANGUINEA	GLUCOSA		X
PERFIL LIPIDICO			X	X	
BIOMETRIA SANGUINEA		HEMOGRAMA COMPLETO		X	X
		HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO		X	X
		FORMULA LEUCOCITARIA		X	X
		RECuento DE PLAQUETAS		X	X
GRUPO SANGUINEO Y RH		X	X		
EXAMEN COMPLETO DE ORINA		X	X		
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS Y DE ACUERDO AL TIPO DE EXPOSICION	RADIOGRAFIA DE TORAX (Lectura OIT)		X	X	
	EVALUACION OFTALMOLOGICA	AGUDEZA VISUAL (Cerca/lejos)		X	X
		VISION DE COLORES (Ishihara)		X	X
		VISION DE PROFUNDIDAD		X	X
	EXAMEN PSICOLÓGICO	ÁREA COGNITIVA-INTELIGENCIA		X	X
		ÁREA AFECTIVA-EMOCIONAL		X	X
TEST DE ESTRÉS		X	X		
EXAMENES ESPECIALES*	EKG EN REPOSO (MAYORES 45 AÑOS Y/O PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO)			X*	X*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.3 Actividades para el Desarrollo del Servicio:				
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO	INICIO
1	Proporcionar los datos del Coordinador(a) (nombres y apellidos completos, teléfono y dirección de correo electrónico) para la prestación del servicio. De haber un cambio en la persona designada esta deberá ser comunicada al equipo de Recursos Humanos.	Contratista	02 días calendarios	A partir del día siguiente de suscrito el contrato por el postor ganador.
2	Remitir los documentos siguientes: ✓ Envío del formato Excel de programación de EMO. ✓ Requisitos para el EMO. ✓ Dirección y mapa de ubicación donde se realizará los EMOs. ✓ Horario de Atención para los EMOs	Contratista	04 días calendarios	A partir del día siguiente de suscrito el contrato por el postor ganador.
3	Remitir los Accesos de la Plataforma para la visualización de los resultados. ✓ Para el personal de Recursos Humanos, visualización de certificados de Aptitud. ✓ Para el Médico Ocupacional, acceso a todos los resultados de cada examen y la Aptitud médica.	Contratista	02 día calendario	A partir del día siguiente de suscrito el contrato por el postor ganador.
4	Remitir cronograma semanal de las evaluaciones, con los nombre y fechas para la ejecución de los EMOs	Equipo de Recursos Humanos	Penúltimo día hábil de cada semana	A partir del envío del formato Excel de programación EMO por parte del contratista.
5	Ejecución de los Exámenes Médicos Ocupacionales.	Contratista	De acuerdo al Cronograma semanal de evaluaciones	A partir de la comunicación con el Equipo de Recursos Humanos
6	Entrega de los Resultados de los EMOS (Aptitud médica y resultados de los exámenes) en la Plataforma.	Contratista	01 día calendario a partir de la realización del EMO	Al término de los EMOs en la clínica.
4.4 Equipamiento e instalaciones:				
a) El proveedor deberá contar con infraestructura adecuada que garantice la prestación del servicio en condiciones óptimas de asepsia, limpieza, higiene y seguridad. Todos los ambientes e instalaciones en los que se realicen los exámenes deberán encontrarse debidamente acondicionados para la aplicación de las distintas pruebas físicas y clínicas. b) El proveedor deberá disponer de instalaciones adecuadas para el servicio (centro médico acreditado por DIGESA). c) El equipamiento médico deberá encontrarse en buen estado de conservación, así como contar con certificados vigentes de calibración y/o de operatividad. d) Los equipos e instrumentos médicos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud.				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

V. PRODUCTOS O ENTREGABLES:
Entregables El proveedor deberá presentar los siguientes entregables • Informe consolidado de atenciones. • Certificados de aptitud individual. • Registro de entrega de resultados a los trabajadores.
VI. REQUISITOS, RECURSOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR
6.1 Requisitos del proveedor 6.1.1 Registro Nacional de Proveedores vigente. 6.1.2 No contar con impedimento para contratar con el Estado 6.1.3 Rubro del objeto de la contratación - servicios de salud ocupacional o exámenes médicos ocupacionales 6.1.4 Para la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales el contratista deberá cumplir con las disposiciones que indican las siguientes normas: a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria, la Ley N° 30222. b) D.S. N° 005-2012 TR. Reglamento de la Ley N° 29783 y su modificatoria. c) D.S. N° 312. 2011/MINSA, Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad y modificatorias. 6.1.5 Personal Clave: El contratista deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal: a. Coordinador: Un (01) Coordinador quien realizará actividades de coordinación con el encargado de la entidad. b. Médico ocupacional: Un (01) médico que supervise, revise y valide los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, debiendo firmar los certificados de aptitud médica ocupacional. c. Médicos: Un (01) médico, quienes realizarán actividades de evaluación y/o diagnóstico médico ocupacional. d. Tecnólogo/a médico/a o licenciado/a en enfermería: Un (01) personal para el desarrollo y cumplimiento del servicio (toma de radiografías). e. Licenciado en enfermería o técnico en enfermería: Dos (02) licenciados en enfermería o técnico en enfermería, quien realizará actividades propias de la especialidad para el cumplimiento del servicio (audiometría y espirometría, entre otros). f. Licenciado o Técnico de laboratorio: Un (01) licenciado o Técnico de laboratorio, quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (toma de muestras e informe de laboratorio). g. Médico Cirujano / oftalmólogo: Un (01) médico especialista en Oftalmología quien supervisará, revisará y validará los resultados la evaluación oftalmológica. (responsable de las evaluaciones oftalmológicas, por lo que debe firmar los resultados de la mencionada evaluación). h. Técnico optometrista o tecnólogo médico optometrista: Un(a) (01) Tecnólogo(a) Médico(a) quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (evaluaciones oftalmológicas). i. Licenciado en Psicología: Un (01) licenciado en psicología, quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (evaluaciones psicológicas y evaluación de riesgo psicosocial).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- j. **Médico neumólogo/ radiólogo:** Un (01) médico especialista en neumología, quien realizará las actividades propias de la especialidad para la toma de las radiografías, siendo responsable de los resultados debiendo firmarlos. Para el caso de los informes radiográficos, estos podrán ser realizados por un médico radiólogo con Registro Nacional de Especialista (RNE).
- k. **Médico cardiólogo:** Un (01) médico especialista en Cardiología, quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (Evaluación de electrocardiograma).
- l. **Médico patólogo clínico:** Un (01) médico especialista en Patología Clínica o Patología y Laboratorio Clínico, quien realizará actividades propias de la especialidad para el desarrollo y cumplimiento del servicio (Exámenes de laboratorio).

6.2 Perfil del proveedor

El proveedor deberá acreditar una experiencia no menor de cinco (05) años en la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales en el sector público y/o privado, la cual deberá estar respaldada mediante la presentación de contratos y/o constancias que lo sustenten.

6.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:

Requisitos:

- Profesional médico cirujano.
- Profesional licenciado en enfermería o tecnólogo médico o técnico profesional en enfermería.
- Profesional tecnólogo médico o técnico profesional de laboratorio.
- Licenciado en Tecnología Médica con mención en Optometría o técnico profesional optometrista.
- Profesional médico cirujano con especialidad en oftalmología, en Patología Clínica o Patología y Laboratorio Clínico, con especialidad en neumología, con especialidad en cardiología
- Profesional con título de licenciado en psicología

*Todo médico debe contar con su Registro Nacional de Especialista (RNE).

Acreditación:

Será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNEDU a través del siguiente link:
<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Será verificado en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del MINEDU link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>

Únicamente en caso no se encuentre inscrito en los referidos registros, el proveedor debe presentar la copia del diploma (Grado o Título Profesional) respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Capacitación:

Requisitos:

- a. Diplomado en salud ocupacional y/o según su especialidad.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados

6.2.2 EXPERIENCIA:

Requisitos:

- Experiencia general del personal clave se considera no menor de dos (02) años en sus funciones.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

6.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor debe asumir los gastos que corresponden al uso de papelería y todo lo que involucre la evaluación Médica, considerará en sus costos todos los insumos, materiales consumibles, equipo de protección personal y equipos sin ser limitativos.
- El proveedor deberá emitir una ficha de declaración jurada de consentimiento informado de aceptación de la práctica del examen y elaboración de la historia clínica firmada por el colaborador.
- El proveedor designará a un personal técnico que coordine el circuito de atenciones en el centro médico, asimismo deberá resolver las dudas de los colaboradores el tiempo que dure la atención.
- El proveedor debe facilitar el ingreso al Médico ocupacional a sus instalaciones para una visita y verificación del cumplimiento del protocolo de exámenes, y el cumplimiento del servicio solicitado.
- El proveedor será responsable por la calidad del servicio prestado y asumir la responsabilidad de los diagnósticos emitidos.
- El proveedor no podrá transferir el servicio a terceros, siendo de su absoluta responsabilidad la ejecución y el cumplimiento del servicio.
- El proveedor deberá garantizar que el staff de trabajo se encuentre capacitado en salud ocupacional, así como contar con la logística necesaria para llevar a cabo esta actividad de acuerdo a las guías técnicas de evaluaciones médicas del Ministerio de Salud.
- El proveedor deberá acreditar la información de su staff de profesionales (CVs documentados del staff asignado, Certificado de habilitación de los médicos), los cuales serán solicitados para la suscripción del contrato. Así mismo el staff propuesto deberá garantizar la prestación oportuna del servicio.
- Los equipos que requieran calibración deberán tener certificación vigente, así como los equipos que requieran una constancia de mantenimiento, los cuales serán solicitados para la suscripción del contrato. La Entidad verificará que la calibración y las constancias de mantenimiento, se encuentren vigentes durante la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales. De ser el caso, de encontrarse algún equipo inoperativo, se aplicará la penalidad correspondiente.
- Ante alguna situación de emergencia suscitada en las instalaciones del contratista, en cumplimiento del inciso c) del artículo N° 83 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 005-2012-TR), el contratista debe "ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo", asimismo deberá comunicar inmediatamente a la Entidad sobre lo sucedido. Por lo antes señalado, en el marco del servicio de Examen Médico Ocupacional, la entidad y el trabajador no



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

realizarán ningún pago que no se encuentre estipulado en el contrato del servicio de Examen Médico Ocupacional.

- La instalación (centro médico acreditado por DIGESA) ofertado por el contratista deberá contar con: i) Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), ii) Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigente, iii) Licencia municipal de funcionamiento vigente como establecimiento de salud, lo cual deberá ser acreditado para el perfeccionamiento del contrato.
- El tiempo de conservación de los exámenes médicos ocupacionales y certificados de aptitud ocupacional, en el archivo del contratista será de veinte (20) años, a partir de la fecha de culminada la vigencia de contrato, por lo que el contratista deberá contar con la infraestructura suficiente para almacenar dichos documentos por el tiempo señalado.
- El proveedor deberá tener la capacidad de brindar atención médica ocupacional para aproximadamente 20 trabajadores/as de la Entidad, por día, de forma preferencial.

Recursos Humanos, dependiente de la Unidad de Administración, podrá reprogramar las fechas de atención de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) hasta con un (01) día hábil de anticipación a la fecha inicialmente programada, lo cual será comunicado oportunamente al proveedor mediante correo electrónico.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares

7.2 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas., ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, se compromete a abstenerse de incurrir en actos ilícitos o de corrupción, ya sea de manera directa o indirecta, por sí mismo o mediante sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores u otras personas vinculadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

7.3 CLÁUSULA ANTISOBORNO

El proveedor rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para un/a funcionario/a, directivo/a, servidor/a civil público actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, el proveedor declara y garantiza el cumplimiento de la Política Antisoborno, que forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno de AGROIDEAS, debidamente certificado.

7.4 CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

- 7.4.1 Propiedad intelectual (de corresponder).
- 7.4.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad (de corresponder)
- 7.4.3 Responsabilidad por vicios ocultos.
- 7.4.4 Otras obligaciones de la entidad (de corresponder)
- 7.4.5 Adelantos
- 7.4.6 Subcontratación
- 7.4.7 Medidas de control durante la ejecución contractual
- 7.4.8 Seguridad de Información: El proveedor se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad de Información, metodologías y otros establecidas por AGROIDEAS, los cuales declara conocer y aceptar. El proveedor se obliga a salvaguardar la confidencial, integridad y disponibilidad de la información de AGROIDEAS que administre o maneje durante el periodo de ejecución contractual no revelando hechos, datos, procedimientos y documentación incluso después de culminar las prestaciones contratadas.

7.5 CLAUSULA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

En cumplimiento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, el contratista se compromete a respetar la política de cero tolerancias en materia de acoso, hostigamiento y/o violencia sexual. Quedan prohibidas todas las conductas de acoso, hostigamiento y/o violencia sexual, en cualquier sede, espacio laboral o actividad relacionada con el presente contrato, y serán motivo de Resolución de contrato, sin responsabilidad alguna para la entidad.

7.6 CLÁUSULA DE ÉTICA Y CONDUCTA

El proveedor se obliga a observar, en todas sus actuaciones con la entidad y con terceros, en el marco de la ejecución del servicio contratado y de las actividades inherentes al mismo, los principios de probidad, integridad, imparcialidad, tolerancia, cooperación, innovación, interculturalidad, honestidad y desarrollo, conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta del Sector Agrario y de Riego. Asimismo, se compromete a abstenerse de incurrir en cualquier conducta que pueda vulnerar la transparencia, la confianza o la imagen institucional de la entidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN
8.1 Lugar de prestación: Por las características del servicio a realizar, este se llevará a cabo dentro de las instalaciones del proveedor. 8.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será de hasta quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio. Asimismo, el plazo máximo para la entrega de los resultados será de siete (07) días calendarios, computados a partir del día siguiente de concluida la ejecución de los exámenes.
IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Administración, previo visto bueno del responsable de Recursos Humanos. La conformidad de la prestación deberá ser emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el entregable, salvo que resulte necesario realizar pruebas u otras acciones que permitan verificar su adecuado cumplimiento.
X. FORMA DE PAGO
La forma de pago se efectuará en función a la cantidad de exámenes médicos ocupacionales efectivamente realizados, incluyendo los impuestos aplicables de acuerdo con la normativa vigente, y se realizará en una (01) sola armada, previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria. Para tal efecto, el proveedor deberá entregar a la Entidad los resultados de los exámenes, así como el registro de entrega de los mismos, en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de concluida la ejecución de los exámenes.
XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
XII. PENALIDADES
Se aplicará al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. <u>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente</u> (Art. 119, Numeral 119.1 y 119.2 del Reglamento de la Ley 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025). 12.1 Penalidad por mora En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, <u>la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora</u> por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa de Compensaciones
para la Competitividad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

XIII. OTRAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

13.1 Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por
FELIPPE CASTRO Rafael
Gilberto FAU 20524605903
hard
Fecha: 2026.07.24 10:10:18
-05'00'